



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUÉ
CERTIFICACIÓN



NIT: 892099392-4

TRD.150.29.05.008

Orocué- Casanare, 22 de Diciembre de 2020

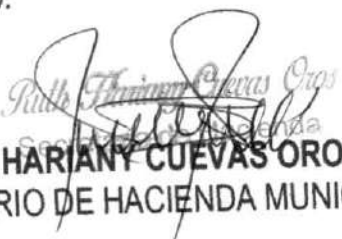
EL SECRETARIO DE HACIENDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUÉ- CASANARE.

CERTIFICA

Que el municipio de Orocué – Casanare estableció acuerdo de pago mensual con la EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE ENERCA por concepto de prestación del servicio de alumbrado Público, de acuerdo al comprobante de egreso N° 001360 de fecha quince (15) de diciembre de 2020 por un valor de VEINTIUN MILLON DE PESOS MCTE (\$ 21.000.000).

Anexo: copia comprobante de egreso
Copia de la transferencia

La presente certificación se expide en Orocué - Casanare, a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2020.


RUTH HARIANY CUEVAS OROS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

Reviso: RUTH HARIANY CUEVAS OROS
Secretario de Hacienda Municipal

Reviso: CESAR AUGUSTO DIAZ TOVAR
Profesional Universitario SHM

Con Dios y el Pueblo Para Seguir Trabajando
Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6366088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

Código:

GAS-FO-001

Página

1 de 1

Versión:

1

Dependencia

1

Fecha:

30/08/2013

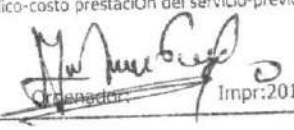
2020 12 15 ***21,000,000.00

EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P

VENTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE*****

	MUNICIPIO DE OROCUÉ CARRERA 8 2A - 15 OROCUÉ	NIT 892,099,392 COMP. EGRESO	No 001360	CODIGO POSTAL: 853050 VERSION: COD. POSTAL:

Codigo	Ct	Descripcion	Fact.	NIT.	Detalle	Debitos	Creditos
51111700007 0000		Alumbrado publico	002112	844,004,576	RESL 269/2020 ABONO FACT 29211573	21,000,000.00	
11100002033 0000		63573642033 alumbrado,public	0999999	844,004,576	RESL 269/2020 ABONO FACT 29211573		21,000,000.00
Total comprobante						21,000,000.00	21,000,000.00

Cheque : TRANSFER. Compromiso:002112 Banco : BANCOLOMBIA S.A. Rubro: 203060311101301 alumbrado público-costo prestación del servicio-previo Pagador:  Emitido: 20201215	Dic 15 /20 Origenador:  Impr:201215	EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE 844,004,576
--	--	---

Bancolombia Sucursal Orocué
Nit 890.903.938 - 8**Certifica:**

Qué MUNICIPIO DE OROCUE, identificado con Nit 892099392, a la fecha de expedición de esta certificación presenta con nosotros:

NOMBRE PRODUCTO	No. De Producto	FECHA DE APERTURA	ESTADO
CUENTA CORRIENTE	635-000001-68	2020/12/23	ACTIVA

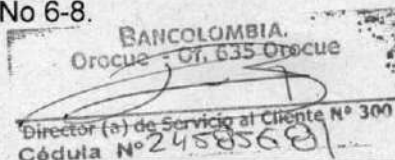
Dicha cuenta se denomina: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO DE INVÍAS – INVÍAS Y EL MUNICIPIO DE OROCUE, DEPARTAMENTO DE CASANARE PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA “COLOMBIA RURAL”, la cual genera rendimientos a tasas comerciales para lo cual BANCOLOMBIA le ha informado a la entidad territorial la tasa de interés, su forma de liquidación y periodicidad.

La cuenta tiene las siguientes condiciones de manejo de firma conjunta: firma del tesorero municipal **RUTH HARIANY CUEVAS OROS** identificada con cédula de ciudadanía número **47.437.186 de Yopal**, y el director territorial de INVÍAS: **ARCENIO SANDOVAL BARRERA**, con cédula de ciudadanía número **9.430.135 de Yopal**

El manejo de estos productos se realiza conforme lo establecido en el contrato de cuenta corriente celebrado con BANCOLOMBIA.

Esta cuenta será exonerada del gravamen a movimientos financieros, exenta de comisiones y tendrá generación de rendimientos financieros. El manejo de estos productos se realiza conforme lo establecido en el contrato de cuenta corriente celebrado con BANCOLOMBIA

La presente certificación se expide a los veintitrés (23) del mes de diciembre de 2020 con destino al interesado. Estamos a su disposición para confirmar la anterior información en el teléfono (098) 6365465 Extensión 151 del municipio Orocué o en las oficinas de nuestra sucursal ubicada en Calle 5 No 6-8.



FIRMA AUTORIZADA
BANCOLOMBIA
Municipio de Orocué



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUÉ



NIT: 892099392-4

DECRETO

"Gestión Eficiente para el Bien de la Gente"

T.R.D.100.21-062

DECRETO No.062 2019

(18 DE OCTUBRE 2019)

Por el cual se categoriza el municipio de Orocué Casanare para la vigencia 2020

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y en la Leyes 617 de 2000 y 1551 de 2012

CONSIDERANDO

Que el artículo sexto, parágrafo 5, de la ley 617 de 2000 establece que: "Los Alcaldes determinaran anualmente mediante Decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio".

Que para determinar la categoría, el Decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación, recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, sobre la población para el año anterior.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y Contralor General de la República, remitirán al Alcalde la certificación de que trata el presente artículo a más tardar el treinta y uno (31) de julio de cada año".

Que el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República a través de la certificación suscrita el 25 de junio de 2019, indica que el Municipio de Orocué recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2018 Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD- por la suma de \$ 6.929.645 miles, los cuales teniendo en cuenta que el Salario Mínimo Mensual vigente para ese año era de \$ 781,242 equivalen a 8.870.03 Salarios Mínimos Legales Mensuales.

Que en la certificación expedida por el Contralor Delegado para la Economía y la Hacienda Pública se indica que en el año 2018 los Gastos de Funcionamiento Representaron el 63,41% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, es decir el Municipio de Orocué cumplió con los límites fijados en la Ley 617 de 2000.



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUÉ

DECRETO



NIT: 892099392-4

"Gestión Eficiente para el Bien de la Gente"

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, envió la certificación con fecha 15 octubre de 2019, en la cual establece que previa comprobación metodológica, la población estimada para el Municipio de Orocué es de 12.340 habitantes.

Que el artículo 6 de la Ley 136 de 1994, Categorización de los Distritos y Municipios, modificado por el artículo 7° de la Ley 1551 de 2012, establece:

Los distritos y Municipios se clasificarán atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica, así: (...)"

6. QUINTA CATEGORÍA

Población: población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado seis.

7. SEXTA CATEGORÍA

Población: Población igual o inferior a diez mil (10.000).

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado siete.

Parágrafo 1°. Los municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales. ..."

Que de conformidad con el anterior considerando, si bien el Municipios por criterio de población debe clasificarse en QUINTA CATEGORIA, el monto de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2018, en salarios mínimos legales vigentes para dicho año fue de 8.870.03., siendo inferiores al límite mínimo exigido para la Categoría QUINTA, por lo tanto de conformidad con el Parágrafo 1 de la norma citada debe clasificarse en la CATEGORIA SEXTA.

Gestión Eficiente Para el Bien de la Gente

Dirección: Carrera 8a No. 2a - 15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROQUE



NIT: 892099392-4

DECRETO

"Gestión Eficiente para el Bien de la Gente"

En mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Clasificar el Municipio de Orocué para el año 2020 en **SEXTA CATEGORÍA**, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de este Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copias del presente Decreto al Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de Planeación, al Concejo Municipal, Personería Municipal y Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Orocué a los, dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diez y nueve 2019.


ANDERSON SALVADOR BERNAL TELLO
Alcalde Municipal

Elaboró Esmir Rey Tovar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

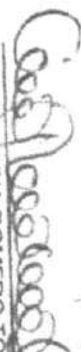
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON** con C.C. 74846582 ha sido elegido (a) **ALCALDE** por el Municipio de **OROCUE - CASANARE**, para el periodo de **2020 al 2023**, por el **PARTIDO CAMBIO RADICAL**.

En consecuencia, se expide la presente **CREDENCIAL**, en **OROCUE (CASANARE)**, el **miércoles 30 de octubre del 2019**.


ANA MARIA ROMERO TORRES
SHARICK JULIANA MONTANA
SOGAMOSO

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA


JAVIER BARRERA LOPEZ
SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 74.846.582
MORENO GUALDRON

APELLIDOS
MONCHY YOBANY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1969

OROCUE
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77

B+

M

ESTATURA

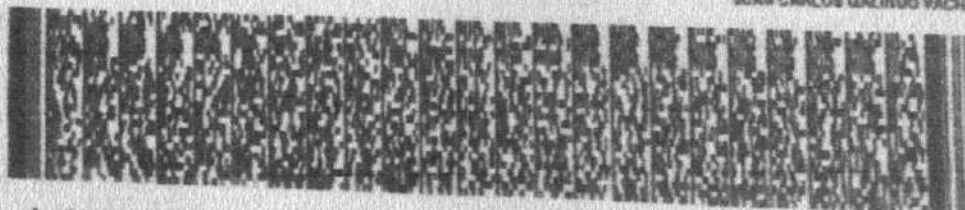
G.S. RH

SEXO

14-DIC-1987 OROCUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALTINO VÁZQUEZ



A-4664000-00945796-M-0074846582-20171011

7058071585A 1

Notaría Única Orocue

SNR SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE OROCUÉ CASANARE
DIAG 4 N° 11 - 31 BARRIO TIERRA BLANCA
TELEFONO: 3125217218



ACTA DE POSESIÓN NUMERO: 0001
CARGO : ALCALDE MUNICIPAL EN PROPIEDAD.

EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ DEPARTAMENTO DE CASANARE REPUBLICA DE COLOMBIA, SIENDO LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DEL DÍA MARTES 24 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, ENCONTRÁNDONOS EN LAS INSTALACIONES DE LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE OROCUÉ Y ANTE ÉL ABOGADO EDGAR ALBERTO ALBARRACIN GIL, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE OROCUÉ, COMPARECIÓ EL SEÑOR MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE CEDULA 74.846.582 EXPEDIDA EN OROCUÉ CASANARE CON EL FIN DE TOMAR POSESIÓN EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE ELEGIDO POR VOTACIÓN POPULAR CONFORME A LA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LOS DELEGADOS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DEL AÑO 2019, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTE (2020) AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

PROCEDIÓ EL SUSCRITO NOTARIO A TOMAR EL JURAMENTO A SABIENDAS DE LA RESPONSABILIDAD QUE ADQUIERE CON EL PRESENTE JURAMENTO:

“ JURA USTED ANTE DIOS Y AL PUEBLO DE OROCUÉ CASANARE CUMPLIR BIEN Y FIELMENTE CON LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y ACUERDOS MUNICIPALES Y LOS DEMÁS DEBERES QUE EL CARGO LE IMPONE Y DEFENDER LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY”

A LO CUAL EL JURAMENTADO RESPONDIO EN VOZ CLARA Y PERCEPTIBLE PARA TODOS LOS PRESENTES “SI JURO”

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO OROCUÉ CASANARE REPLICA:

“SI ASÍ LO HICIERE, QUE ÉL Y ELLOS OS LO PREMIEN O SI NO QUE ÉL Y ELLOS OS LO DEMANDE”.

PARA CONSTANCIA DE ESTO SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Notaria Única de Circulo Casanare
Edgar Alberto Albarracín Gil
Dirección: Diagona 4 N° 11 - 31 Barrio Tierra Blanca
Teléfonos: 312-5217218
Email: unicacrocue@superintendado.gov.co

1. HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA
2. DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA – DE LA FUNCION PUBLICA (PERSONAL, CONYUGUE, HIJOS MENORES).
3. CERTIFICADO ESPECIAL NÚMERO 138184863 DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN PARA EJERCER EL CARGO DE ALCALDE.
4. CERTIFICADO ORDINARIO NÚMERO 138184939 DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA DONDE HACE CONSTAR QUE NO FIGURA REPORTADO.
6. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANIA: PERSONAL Y CONYUGUE
7. FOTOCOPIA CREDENCIAL EXPEDIDA POR LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE OROCUÉ CASANARE ---- FORMATO E-27.
8. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR N° 74846582
9. CERTIFICADO DE AFILIACION EPS MEDIMAS
10. CERTIFICADO DE AFILIACION FONDE DE PENSIONES Y CESANTIAS "PORVENIR"
11. DECLARACION JURAMENTADA DE NO POSEER PROCESOS ALIMENTICIOS.



12. DECLARACIONE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EJERCER EL CARGO.
13. CERTIFICADO MEDICO APTITUD FISICA Y MENTAL
14. CERTIFICADO ESAP: CURSO DE INDUCCION

EN CONSTANCIA SE FIRMA A LOS VEINTICUATRO (24) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). DEJANDO CONSTANCIA PARA EFECTOS FISCALES A SUERTE DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

NO SIENDO OTRO EL OBJETO DE LA PRESENTE DILIGENCIA SE TERMINA Y LUEGO DE SER LEÍDA Y APROBADA EN TODAS SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON

MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON
ALCALDE MUNICIPAL DE OROCUÉ – CASANARE

EDGAR ALBERTO ALBARRACÍN GIL
NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE OROCUÉ – CASANARE

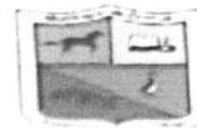


PROSPERIDAD
PARA TODOS

Notaria Unica de Orocué, Casanare
Edgar Alberto Albarracín Gil
Direccion Diagona 41 No 11- 31 Barrio Tierra Blanca
Teléfonos 312-5217218
Email: unicao-rocué@supernotariado.gov.co



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUÉ
CERTIFICACION



NIT 892099392-4

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES
DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL OROCUÉ CASANARE

CERTIFICA

Que el señor MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON, identificado con la cedula de ciudadanía No.74.846.582 expedida en Orocué (Casanare), labora como Alcalde Municipal, elegido y posesionado para el periodo constitucional 2020-2023.

Se expide en Orocué, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

ISRAEL ACEVEDO VARGAS
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: 
Hildarys Hinojosa Díaz
Técnico Administrativo

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

Código:	GAS-FO-001	Página	1 de 1	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE OROCUE
PERSONERÍA MUNICIPAL

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE OROCUE CASANARE, EN
USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES,

CERTIFICA

Que el acuerdo No. 011 de fecha 27 de noviembre de 2.020 **"POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y ACUERDO DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.021"** fue debidamente publicado en la Emisora Comunitaria ECOS DE OROCUE, los días 01 y 02 de diciembre de 2.020, según certificación expedida por la señora FLOR MARIA MORENO – Representante Legal.

Dada en el despacho de la Personería Municipal de Orocué, a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2.020), en cumplimiento del artículo 24, numeral 9 de la Ley 617 de 2.000.


FERNANDO ANDRES RONDON CHURION
Personero Municipal



ASOCIACION DE MUJERES DE OROQUE "AMOR"
NIT. 841.000.100-5



**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMISORA COMUNITARIA ECOS DE OROQUE**

C E R T I F I C A

Que a través de la Emisora Comunitaria Ecos de Orocué, se transmitió el acuerdo N° 011 del 27 de Noviembre de 2020 por medio del cual "SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y ACUERDO DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021".

EMISION:

01 de diciembre de 2020

02 de diciembre de 2020

Horarios 6:00 am, 8:00 am, 10:00 am, 2:00 pm, 3:00 pm, 4:00 pm.

Para constancia se firma en (Orocué - Casanare) los (02) día del mes de diciembre de 2020.

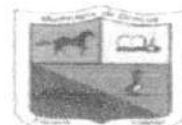
Atentamente,

FLOR MARIA MORENO

C.C. 23.834.841 de Orocué Casanare
Representante Legal



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUÉ
SANCION Y FIJACION



NIT: 892099392-4

Recibido del Honorable Concejo Municipal el acuerdo No.011 del 27 de noviembre de 2020 "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y ACUERDO DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021", hoy 30 de noviembre de 2020 pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para efectos de sanción correspondiente.

ISRAEL ACEVEDO VARGAS
Secretario General y de Gobierno

Orocué Casanare, Noviembre 30 de 2020

SANCIONADO

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON
Alcalde Municipal

ISRAEL ACEVEDO VARGAS
Secretario General y de Gobierno

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a - 15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
SANCION Y FIJACION



NIT: 892099392-4

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: En Orocué, Casanare, el día 30 de noviembre de 2020, en la fecha se recibe el Acuerdo No.011 de fecha 27 de Noviembre de 2020 y se publica en la Emisora Comunitaria "ECOS DE OROCUE", conforme a lo estipulado en el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

ISRAEL ACEVEDO VARGAS
Secretario General y de Gobierno

CONSTANCIA DE TERMINACION PUBLICACION: Orocué Casanare, siendo las 5:00 p.m del día dos (02) de diciembre de 2020 se retiraron los presentes avisos de la Emisora Comunitaria "Ecos de Orocué, según certificación.

ISRAEL ACEVEDO VARGAS
Secretario General y de Gobierno

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a - 15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

**ACUERDO N° 011
27 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Acuerdo de Apropiações para la vigencia fiscal 2021"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE OROCUE

En uso de sus facultades constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política señala que corresponde al Concejo Municipal expedir el Presupuesto Municipal.
2. Que la Ley 136 de 1994 señala que corresponde al Concejo Municipal expedir el Presupuesto Municipal.

ACUERDA:

Artículo 1. Fijense los cómputos de presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro Municipal de Orocué para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$20,538,158,843) MONEDA CORRIENTE**, según el siguiente detalle:

1	INGRESOS TOTALES	20,538,150,843
101	INGRESOS CORRIENTES	12,070,630,220
102	RECURSOS DE CAPITAL	784,827,477
103	FONDO LOCAL DE SALUD	7,682,693,146

Artículo 2. Con las rentas y recursos de capital de que trata el artículo anterior, aprópiase para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Presupuesto General del Municipio de Orocué



Experiencia, Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



*Edilson
30-11-2020
11:30 PM*



Republica de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, en la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$20,538,158,843) MONEDA CORRIENTE, según el siguiente detalle:

2	GASTOS	20,538,150,843
201	CONCEJO	203,841,643
20101	FUNCIONAMIENTO	203,841,643
202	PERSONERIA	136,306,857
20201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	136,306,857
203	ALCALDIA	20,198,002,343
20303	SECRETARIA DE GOBIERNO	4,321,373,928
2030301	FUNCIONAMIENTO	3,371,113,603
2030303	GASTOS DE INVERSION	950,260,325
203030305	FONDO GESTION DEL RIESGO	260,307,644
20303030516	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA PREVENCIÓN DE DESASTRES Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO	260,307,644
203030307	JUSTICIA Y SEGURIDAD	611,952,681
20303030729	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA SEGURIDAD CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	611,952,681
203030314	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15,000,000
20303031425	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15,000,000
203030317	POBLACIÓN VULNERABLE	63,000,000
20303031701	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR DESARROLLO COMUNITARIO PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA	63,000,000
20304	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	9,855,511,589
2030403	GASTOS DE INVERSION	9,855,511,589
203040306	CULTURA	166,044,171
20304030609	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA CULTURA AUTÓCTONA	166,044,171
203040308	DEPORTE Y RECREACION	165,505,472
20304030808	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR FORTALECER EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	165,505,472

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué - Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

203040310	EDUCACION	924,658,149
20304031003	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO PARA MEJORAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	924,658,149
203040317	POBLACION VULNERABLE	916,610,651
20304031725	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO	916,610,651
203040319	FONDO LOCAL DE SALUD	7,682,693,146
20304031930	PROGRAMA SALUD CON COBERTURA Y CALIDAD PARA EL BIEN DE LA GENTE	7,344,111,093
20304031933	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR MEJORAR EL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO-SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	7,344,111,093
20304031934	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR MEJORAR EL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO-SUBCUENTA SALUD PÚBLICA	338,582,053
20305	SECRETARIA DE HACIENDA	3,760,948,427
2030501	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	364,642,236
2030502	SERVICIO DE LA DEUDA	3,396,306,191
20306	SECRETARIA DE OBRAS	1,537,116,554
2030601	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,000,000
2030603	GASTOS DE INVERSION	1,522,116,554
203060301	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,076,189,681
20306030107	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO PARA MEJORAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE PARA POBLACIÓN URBANA Y RURAL	475,000,000
20306030108	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR EL TRANSPORTE RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	323,589,681
20306030109	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS PARA LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	277,600,000
203060311	OTROS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	159,189,285
20306031110	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR UN MEJOR SERVICIO DE ENERGIA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	159,189,285

Experiencia, Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

203060320	TRANSPORTE	286,737,588
20306032014	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR EL SECTOR TRANSPORTE	286,737,588
20307	SECRETARIA DE PLANEACION	393,051,845
2030701	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93,000,000
203070101	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	93,000,000
20307010102	ADQUISICION DE SERVICIOS	93,000,000
2030703	GASTOS DE INVERSION	300,051,845
203070302	AGROPECUARIO	135,051,845
20307030214	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR CONSTRUIR UN OROCUE PRODUCTIVO Y CON DESARROLLO	135,051,845
203070312	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	97,000,000
20307031225	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR FORTALECER Y CONSERVAR EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	97,000,000
203070314	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,000,000
20307031427	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,000,000
203070316	MEDIO AMBIENTE	63,000,000
20307031615	PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA UNIFICACIÓN DE LOS OROCUESEÑOS TODOS SOMOS OROCUE TODOS SOMOS MEDIO AMBIENTE	63,000,000
20308	CREO	122,000,000
2030801	gastos de funcionamiento	122,000,000
20309	IDRO	104,000,000
2030901	gastos de funcionamiento	104,000,000
20310	INARCO	104,000,000
2031001	gastos de funcionamiento	104,000,000

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 3. Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 del 2000, Decreto Ley 111 de 1996, Decreto 568 y 630 de 1996, y del Acuerdo No. 019 de 1996, "Por el cual se expide las normas orgánicas de presupuesto del municipio de Orocué.

Experiencia, Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

Artículo 4. Las disposiciones generales rigen para todas las secciones u órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio de Orocué.

DE LOS GASTOS.

Artículo 5. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

Artículo 6. El ordenador del gasto de cada sección u órganos que compone el Presupuesto General del Municipio, será el competente para expedir la Resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances al interior de su sección u órgano.

Artículo 7. El presupuesto de gastos se compone de las secciones: Concejo Municipal, Personería Municipal, Alcaldía Municipal, CREO, IDRO e INARCO.

Artículo 8. El Presupuesto de gastos de las secciones u órganos Concejo Municipal y Personería Municipal fijados en el presente Acuerdo serán reducidos en el caso de que las cuantías fijadas en este Acto Administrativo sean superiores a las señalados por la Ley 617 del 2000.

Artículo 9. En caso de ser necesaria la reducción del Presupuesto de Gastos de las secciones u órganos Concejo Municipal y Personería Municipal por el motivo señalado en el artículo anterior, la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal comunicará dicho requerimiento a los respectivos ordenadores del gastos, los cuales tendrán un plazo máximo de diez días hábiles para informar al Alcalde Municipal a través del Secretario de Hacienda las partidas a reducir y el nuevo detalle de sus presupuesto, con el fin de ser ajustados a la Ley 617 del 2000.

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué - Casanare - Código Postal: 853050

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08 00 -12 00 A.M 02 00 -6 00 P.M.

E-Mail: concejio@orocue-casanare.gov.co

Página Web: www.concejioorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

Artículo 10. Las obligaciones por concepto de seguridad social, aportes parafiscales, servicios públicos domiciliarios, comunicaciones y transportes, causados en el último trimestre de 2020, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2021.

La prima de vacaciones al igual que la indemnización a las mismas y las prestaciones sociales podrán ser canceladas con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021 cualquiera que sea su año de causación.

Artículo 11. No se podrá certificar disponibilidad de recursos con cargo a partidas que se encuentren suspendidas o aplazadas.

Artículo 12. Los compromisos y obligaciones de los órganos que son sección del Presupuesto General del Municipio, correspondientes a apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios o contratos, sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

Artículo 13. Las licitaciones, concursos de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista que hayan sido convocados a 31 de diciembre de 2020, con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal 2021, el compromiso se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2021, previo el cumplimiento de los procedimientos presupuestales correspondientes.

Artículo 14. El Alcalde Municipal realizará los procedimientos presupuestales requeridos para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, en desarrollo de lo establecido en el artículo 8 de Ley 819 de 2003, para lo cual expedirá los actos administrativos del caso antes del 31 de enero de 2021.

Artículo 15. Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, celebren contratos entre sí, que afecten sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes mediante resoluciones del jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal dichos ajustes deben realizarse por acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos o del representante del órgano, si no existen juntas o consejos directivos.

DE LAS RESERVAS Y CUENTAS POR PAGAR

Artículo 16. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar de las secciones u órganos que componen el Presupuesto General del Municipio de Orocué, correspondientes al año 2020, deberán



Experiencia, Trabajo y Compromiso



Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 - 12:00 A.M. 02:00 - 6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

ser constituidas a más tardar el 20 de enero del 2021 y remitirse a la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar serán constituidas por Resolución del ordenador del Gasto.

Únicamente en casos excepcionales se podrán efectuar correcciones a la constitución de las reservas presupuestales y cuentas por pagar. Estas correcciones se podrán efectuar hasta el 30 de abril del 2021.

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 17. El Alcalde Municipal en el Decreto de Liquidación clasificará los ingresos y gastos y definirá estos últimos.

Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en el sito que corresponda.

De igual manera el Alcalde mediante Resolución realizará las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Cuando se trate del presupuesto de gastos de inversión requerirá el concepto previo favorable de la Secretaría de Planeación.

Artículo 18. Corresponde al Alcalde Municipal dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, el cual será acompañado con un anexo que tendrá el detalle del gasto para el año fiscal respectivo

Artículo 19. CATÁLOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL. La administración municipal realizará los ajustes requeridos u homologación necesarias del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2021 con el fin de realizar la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET.

Los ajustes y/o las homologaciones que sean necesarios para dar cumplimiento al Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales CCPET se realizarán en el Decreto de Liquidación del Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2021.

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

Artículo 20. Son ordenadores de gasto: El Alcalde Municipal, El Presidente del Concejo Municipal, el Personero y los directores de los entes descentralizados en sus respectivos presupuestos. El Alcalde Municipal podrá delegar esta facultad en la cuantía que considere en los Secretarios de Despacho.

Artículo 21. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto de gastos de funcionamiento o programas de inversión aprobados por el Concejo al interior de las secciones Concejo, Personería, Alcaldía, CREO, IDRO e INARCO, se harán mediante Resolución expedida por el Ordenador del Gasto de la sección u órgano respectivo.

Artículo 22. Los estudios y diseños que se requieran para la ejecución de un proyecto se imputarán al mismo rubro del cual se apropiaron los recursos para dicho proyecto.

Artículo 23. En caso de presentarse algún tipo de incompatibilidad entre la estructura de códigos aprobada en este Acuerdo y la estructura del Software con que cuenta la Administración Municipal para contabilizar la ejecución presupuestal, el gobierno municipal realizará las modificaciones requeridas a los códigos presupuestales establecidos en este Acuerdo.

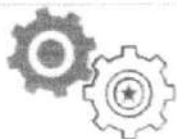
Artículo 24. Se faculta al Alcalde Municipal a suscribir convenios, contratos y todo acto administrativo requerido para ejecutar y/o dar cabal cumplimiento a los objetos y/o rubros contemplados en el Presupuesto de Gastos, contemplados en este Acuerdo.

Artículo 25. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto, está obligado a informar al Secretario de Hacienda Tesorero Municipal, para que éste expida la constancia sobre la naturaleza de estos recursos, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Artículo 26. En caso de estimarse un mayor recaudo para el caso de rentas diferentes al Sistema General de Participaciones, las cuales se soportan en asignaciones realizadas por la Nación a través del Departamento Nacional de Planeación, la Administración Municipal presentará el respetivo proyecto de modificación presupuestal ante la Corporación. Este deberá estar acompañado del sustento que permite prever el mayor recaudo frente a las rentas aforadas inicialmente. Para el caso de las rentas de libre destinación la nueva estimación del recaudo deberá realizarse por cada uno de los conceptos que las componen para establecer el valor a incorporar resultante de restar al valor de

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M. 02:00 -6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

estimación de conceptos de mayor recaudo el valor de estimación conceptos que se estima tendrán un menor recaudo.

Artículo 27. El Alcalde Municipal expedirá el Decreto de Liquidación del Presupuesto Municipal de conformidad con los establecido en la Ley 38 de 1989, Ley 174 de 1994, ley 225 de 1995, ley 617 del 2000, Decreto Ley 111 de 1996, decretos reglamentarios y el Acuerdo de normas orgánicas municipales presupuestales.

Artículo 28. Este Acuerdo rige a partir de su publicación en la Cartelera Municipal y tiene efectos fiscales a partir del 1 de enero del 2021

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Orocué a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el honorable recinto del Concejo Municipal de Orocué, Casanare a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)


ADOLFO CASTRO ALARCÓN
Presidente Concejo Municipal


MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ ÁVELLANEDA
Secretaria Concejo Municipal

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M.
E-Mail: concejio@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejioorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

8LA SUSCRITA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OROCUÉ CASANARE

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo N° 011 "Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Acuerdo de Apropriaciones para la vigencia fiscal 2021"

Fue ampliamente debatido por el honorable Concejo Municipal

Debates en Comisión de Presupuesto los días 10, 20, 23 y 24 de Noviembre de 2020
Aprobación en Comisión de Presupuesto el día 24 de Noviembre de 2020

Siendo aprobado en primer debate en la plenaria el día 27 de Noviembre de 2020.

Honorable Jimmer Cardoso Colmenares, del partido LIBERAL COLOMBIANO vota a favor del proyecto.

Honorable José Alexi Llayes Díaz, del partido Movimiento Social PA LANTE OROCUÉ, vota a favor del proyecto.

Honorable concejal Carlos Andrés Malpica Humo, del partido CONSERVADOR COLOMBIANO vota a favor del proyecto.

Honorable Milton Javier Conde Rodríguez, del partido CENTRO DEMOCRATICO vota a favor del proyecto.

Honorable Juan Ernesto Alezones Estrada, del partido CAMBIO RADICAL vota a favor del proyecto.

Honorable Oscar Antonio Arias Huertas, del partido CONSERVADOR COLOMBIANO vota a favor del proyecto.

Honorable Emanuel Alexander Tocasuche Guio, del partido LIBERAL COLOMBIANO vota a favor del proyecto.

Honorable José Rodolfo Curbelo Ballesteros, del partido COLOMBIA RENACIENTE vota a favor del proyecto de acuerdo.

Honorable Adolfo Castro Alarcón del partido, CAMBIO RADICAL vota a favor del proyecto

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de Orocué a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

Martha Isabel Gutierrez Avellaneda
MARTHA ISABEL GUTIERREZ AVELLANEDA
Secretaria Concejo Municipal

Experiencia, Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué - Casanare - Código Postal: 853050

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 - 12:00 A.M. 02:00 - 6:00 P.M.

E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co

Página Web: www.concejooorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

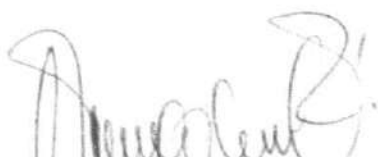
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OROCUÉ - CASANARE

CERTIFICA

Que el Acuerdo relacionado a continuación es el resultado de la iniciativa de la Administración Municipal "Con Dios y el Pueblo Para Seguir Trabajando" en cabeza del señor Alcalde Municipal Monchy Yobany Moreno Gualdrón.

Que el presente Acuerdo N° 011 **"Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Acuerdo de Apropiações para la vigencia fiscal 2021"**

La anterior se expide a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020). En el Recinto del Honorable Concejo Municipal.


ADOLFO CASTRO ALARCON
Presidente Concejo Municipal

Experiencia, Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

ANEXO INFORMATIVO DETALLE DE PARTIDAS

INGRESOS.

1		INGRESOS TOTALES	20,538,150,843
101		INGRESOS CORRIENTES	12,070,630,220
10101		INGRESOS TRIBUTARIOS	5,683,904,222
1010101		IMPUESTOS DIRECTOS	915,061,780
101010101	LID1	Impuesto Predial Unificado Vig Actual	686,622,667
101010102	LID1	Impuesto Predial Unificado Vig Anteriores	93,261,129
101010103	AMSO	Sobretasa Predial Vig Actual	135,177,984
1010102		INDIRECTOS	4,768,842,442
101010201	SOGA	Sobretasa a la Gasolina	200,000,000
101010202	LID1	Impuesto de Industria y Comercio	3,509,869,778
101010203	LID1	Impuesto de Avisos y Tableros	136,783,400
101010204	LID1	Impuesto de Delineación	21,584,641
101010205	ALPU	Impuesto de alumbrado público	111,240,000
101010206	ACBO	Sobretasa Bomberil	238,518,753
101010207	ESAN	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	268,256,428
101010208	ELEC	Estampilla Pro Electrificación Rural	59,936,607
101010209	ESTP	Estampilla Pro Cultura	134,128,214
101010210	EDEP	Tasa Pro Deporte	88,524,621
10102		NO TRIBUTARIOS	6,386,725,998
1010201		CONTRIBUCIONES	295,601,098
101020101	FOSE	Contribución de Obra Pública	293,601,098
101020102	ESSO	Tasa concurso económico Estratificación	2,000,000
1010202		TASAS Y DERECHOS ADMINSTRATIVOS	1,006,047
101020201	LID1	Expedición de certificados y fotocopias	1,006,047
1010203		MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	199,866,294
101020301		SANCIONES TRIBUTARIAS	55,481,358

Experiencia, Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 - 12:00 A.M. 02:00 - 6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

10102030101	LID1	Industria y Comercio	51,967,000
10102030102	CPOL	Multas Código de Policía	3,514,358
101020302		INTERESES DE MORA	144,384,936
10102030201	LID1	Impuestos Predial Unificado	123,528,136
10102030203	LID1	Impuesto de Industria y Comercio	20,856,800
1010204		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	25,200,285
101020401	LID1	Matadero Público	25,200,285
1010205		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,865,052,274
101020501		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,722,670,206
10102050101		EDUCACIÓN	498,521,778
1010205010101	SPE1	Calidad Por Matrícula Oficial	208,753,663
1010205010102	SPE1	Calida por Gratuidad	289,768,115
10102050102		PROPOSITO GENERAL	4,019,705,441
1010205010201	SPD1	Deporte y Recreación	76,980,851
1010205010202	SPC1	Cultura	57,735,639
1010205010203	SPO1	Libre Inversión	2,236,897,729
1010205010204	SPL1	Libre Destinación	1,648,091,222
10102050103		ASIGNACIONES ESPECIALES	1,204,442,987
1010205010301	SPA1	Alimentación Escolar	136,264,644
1010205010302	SPG1	Agua Potable y Saneamiento Básico	1,068,178,343
101020502		PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	22,616,957
10102050201	LID1	Impuesto Vehículos Automotores	12,565,112
10102050202	LID2	Participación en el impuesto de degüello de ganado mayor	10,051,845
101020507		DIFERENTES DE SUBVENCIONES	119,765,111
10102050701	ALES	Compensación Alimentación Escolar Ley 1530	119,765,111
102		RECURSOS DE CAPITAL	784,827,477
10205		RENDIMEINTOS FINANCIEROS	56,286,513
1020502		DEPOSITOS	56,286,513
102050201	LID1	Libre destinación	23,648,010
102050202	SPER	SGP Educación	1,565,652

Experiencia, Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08 00 -12 00 A.M 02 00 -6 00 P.M

E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co

Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

102050203	SPOR	SGP Propósito General	16,059,143
102050205	SPGR	SGP Agua Potable	8,011,338
102050206	ESAN	estampilla pro adulto mayor	2,005,509
102050207	ESTP	estampilla pro cultura	1,005,962
102050208	FOSE	fondo de seguridad	2,202,008
102050209	ACBO	sobretasa bomberil	1,788,891
10210		RECURSOS DEL BALANCE	728,540,964
1021011		SUPERAVIT FISCAL	728,540,964
102101101	ESAN	estampilla pro adulto mayor	560,000,000
102101102	ALES	Compensación Alimentación Escolar Ley 1530	168,540,964
103		FONDO LOCAL DE SALUD	7,682,693,146
10301		SUCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	7,344,111,093
1030101		INGRESOS CORRIENTES	7,344,111,093
103010101		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,344,111,093
10301010101		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7,344,111,093
1030101010101		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,997,415,044
103010101010101	SPR1	Régimen Subsidiado	2,997,415,044
1030101010102		DIFERENTES DE SUBVENCIONES	3,876,278,419
103010101010201	ADRE	Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado	3,876,278,419
1030101010106		TRANSFERENCIAS DE OTRAS DEL GOBIERNO GENERAL	470,417,630
103010101010601	CDEP	Otras Unidades de Gobierno-Gobernación Casanare	407,317,460
103010101010602	COLJ	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de juegos promocionales	63,100,170
10302		SUCUENTA SALUD PUBLICA	338,582,053
1030201		INGRESOS CORRIENTES	336,061,591
103020101		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	336,061,591
10302010101		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336,061,591
1030201010101		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	336,061,591
103020101010101	SPS1	Salud Pública	336,061,591

Experiencia, Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué - Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 - 12:00 A.M. 02:00 - 6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

1030202		RECURSOS DE CAPITAL	2,520,462
103020201		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,520,462
10302020101		DEPOSITOS	2,520,462
1030202010101	SPSR	Salud Pública	2,520,462

GASTOS.

2		GASTOS	20,538,150,843
201		CONCEJO	203,841,643
20101	LID1	FUNCIONAMIENTO	203,841,643
202		PERSONERIA	136,306,857
20201	LID1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	136,306,857
203		ALCALDIA	20,198,002,343
20303		SECRETARIA DE GOBIERNO	4,321,373,928
2030301		FUNCIONAMIENTO	3,371,113,603
203030101		GASTOS DE PERSONAL	2,464,406,449
20303010101		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2,464,406,449
2030301010101		FACTORES DE SALARIO	1,682,059,984
203030101010101	LID1	sueldo personal de nomina	1,362,461,486
203030101010102	LID1	bonificación por servicios prestados	40,752,727
203030101010103	LID1	bonificación especial por recreación	7,569,230
203030101010104	LID1	auxilio de transporte	12,959,604
203030101010105	LID1	subsidio de alimentación	8,328,348
203030101010106	LID1	prima de servicios	59,354,257
203030101010107	LID1	prima de vacaciones	61,827,351
203030101010108	LID1	prima de navidad	128,806,981
2030301010102		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	630,481,379
203030101010201	LID1	salud entidades privadas	130,281,554
203030101010202	LID1	pensiones fondos de pensiones	183,926,900
203030101010203	LID1	riesgos profesionales	30,654,483
203030101010204	LID1	cajas de compensación familiar	61,308,967
203030101010205	LID1	icbf	45,981,725

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué - Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08 00 -12 00 A M 02 00 -6 00 P M
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoporocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

203030101010206	LID1	sena	7,663,621
203030101010207	LID1	esap	7,663,621
203030101010208	LID1	institutos técnicos	15,327,242
203030101010209	LID1	fondos de cesantías	138,493,266
203030101010210	LID1	salud concejales	9,180,000
203030101010103		REMUNERACIÓN NO FACTORES DE SALARIO	151,865,086
203030101010301	LID1	indemnización de vacaciones	52,639,917
203030101010302	SPL1	bonificación por dirección	40,189,596
203030101010303	SPL1	prima de gestión territorial	6,395,656
203030101010304	SPL1	vacaciones	52,639,917
203030102		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	901,580,000
20303010201		ADDQUISICION DIFERENTE DE ACTIVOS	78,000,000
2030301020101	SPL1	materiales y suministros	60,000,000
2030301020102	SPL1	dotación	18,000,000
20303010202		ADQUISICION DE SERVICIOS	823,580,000
2030301020201	SPL1	honorarios	200,000,000
2030301020202	SPL1	servicios técnicos	120,000,000
2030301020203	LID1	viáticos	2,000,000
2030301020204	SPL1	seguros y pólizas	6,700,000
2030301020205	SPL1	seguros de vida concejales	14,000,000
2030301020206	SPL1	telecomunicaciones	148,000,000
2030301020207	SPL1	servicios públicos	22,680,000
2030301020208	SPL1	energía eléctrica	170,100,000
2030301020210	SPL1	inhumación de cadáveres	33,000,000
2030301020211	LID1	gastos de viaje	100,000
2030301020212	LID1	mantenimiento	10,000,000
2030301020213	SPL1	impresos y publicaciones	33,000,000
2030301020214	SPL1	multas	1,000,000
2030301020215	SPL1	transporte concejales	18,000,000
2030301020216	SPL1	combustible lubricantes repuestos	45,000,000
203030103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,127,154
20303010301	LID1	federación colombiana de municipios	4,600,000



Experiencia, Trabajo y Compromiso



Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 - 12:00 A.M. 02:00 - 6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

20303010302	CPOL	Transferencia 15% Código de Policía	527,154
2030303		GASTOS DE INVERSIÓN	950,260,325
203030305		FONDO GESTIÓN DEL RIESGO	260,307,644
20303030516		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA PREVENCIÓN DE DESASTRES Y LA MITIGACIÓN DEL RIESGO	260,307,644
2030303051612		PROYECTO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES	260,307,644
203030305161201	ACBO	contratos celebrados con cuerpo de bomberos para prevención y control incendios	240,307,644
203030305161202	LID1	Atención de desastres	10,000,000
203030305161203	SPL1	Prevención de desastres	10,000,000
203030307		JUSTICIA Y SEGURIDAD	611,952,681
20303030729		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA SEGURIDAD CONVIVENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	611,952,681
2030303072919		PROYECTO PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ	611,952,681
203030307291901	FOSE	fondo territorial de seguridad (ley 1106/06) generar ambientes propicien seguridad ciudadana y preservación del orden público	295,803,106
203030307291902	CPOL	Convivencia Ciudadana	2,987,204
203030307291903	SPO1	Comisaría de Familia	210,914,543
203030307291904	SPO1	Inspecciones de Policía	97,247,828
203030307291905	LID1	Centros de reclusión social	5,000,000
203030314		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15,000,000
20303031425		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15,000,000
2030303142517		PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	15,000,000
203030314251701	LID1	Seguridad en el trabajo	15,000,000
203030317		POBLACIÓN VULNERABLE	63,000,000
20303031701		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR DESARROLLO COMUNITARIO PARA MEJORAR LA	63,000,000

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué - Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 - 12:00 A.M. 02:00 - 6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

		CONVIVENCIA CIUDADANA	
		PROYECTO FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA	63,000,000
2030303170121			
203030317012101	SPO1	atención población discapacitada	10,000,000
203030317012102	SPO1	atención a la población víctima	20,000,000
203030317012103	SPO1	operación cespa	20,000,000
203030317012104	SPO1	protección integral a la niñez-hogar de paso	13,000,000
20304		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	9,855,511,589
2030403		GASTOS DE INVERSION	9,855,511,589
203040306		CULTURA	166,044,171
		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA CULTURA AUTÓCTONA	166,044,171
20304030609			
2030403060908		PROYECTO FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA CULTURA AUTOCTONA DEL MUNICIPIO	166,044,171
203040306090801	ESTP	seguridad social gestor cultural	13,412,821
203040306090802	SPC1	formación capacitación e investigación artística y cultural	57,735,639
203040306090803	ESTP	formación capacitación e investigación artística y cultural	81,482,890
203040306090804	ESTP	servicio público bibliotecario	13,412,821
203040308		DEPORTE Y RECREACION	165,505,472
20304030808		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR FORTALECER EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	165,505,472
		PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA COMO FOMENTO AL DEPORTE	165,505,472
2030403080808			
203040308080801	SPD1	fomento y desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	76,980,851
203040308080802	EDEP	fomento y desarrollo y práctica del deporte la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	88,524,621
203040310		EDUCACION	924,658,149
20304031003		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO PARA MEJORAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN	924,658,149

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué - Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08.00 - 12.00 A.M. 02.00 - 6.00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

		PREESCOLAR BASICA Y MEDIA	
2030403100301		PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN CON COBERTURA Y CALIDAD BASICA Y MEDIA	924,658,149
203040310030101	SPE1	Subsidios calidad matricula conpes	289,768,115
203040310030102	SPE1	pago servicios públicos instituciones educativas- energía eléctrica	156,169,602
203040310030104	SPER	pago servicios públicos instituciones educativas a.a.a.	1,565,652
203040310030105	SPA1	alimentación escolar	136,264,644
203040310030106	ALES	alimentación escolar	288,306,075
203040310030108	SPE1	conectividad	52,584,061
203040317		POBLACION VULNERABLE	916,610,651
20304031725		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO	916,610,651
2030403172509		PROYECTO DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE	916,610,651
203040317250901	SPO1	protección integral a la niñez-actividades	10,000,000
203040317250902	SPO1	protección integral-referente niñez y adolescencia	12,500,000
203040317250903	ESAN	atención y apoyo al adulto mayor-contratación del servicio	776,610,651
203040317250904	SPO1	programas para superar pobreza extrema en el marco de la red de juntos-familias en acción- actividade	48,000,000
203040317250905	LID1	atención y apoyo a los programas mujer	12,500,000
203040317250906	LID1	Atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar-albergues	54,000,000
203040317250907	LID1	Afrocolombianos	3,000,000
203040319		FONDO LOCAL DE SALUD	7,682,693,146
20304031930		PROGRAMA SALUD CON COBERTURA Y CALIDAD PARA EL BIEN DE LA GENTE	7,344,111,093
20304031933		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR MEJORAR EL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO- SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	7,344,111,093



Experiencia. Trabajo y Compromiso



Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



Republica de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

2030403193303		PROYECTO TRABAJAR ESTRATEGICAMENTE POR LA SALUD DE LOS OROCUESEÑOS	7,344,111,093
203040319330301	SPR1	Continuidad régimen subsidiado	2,997,415,044
203040319330302	ADRE	Continuidad régimen subsidiado	3,876,278,419
203040319330303	COLJ	Continuidad régimen subsidiado	63,100,170
203040319330304	CDEP	Continuidad régimen subsidiado	407,317,460
20304031934		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR MEJORAR EL SERVICIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO- SUBCUENTA SALUD PÚBLICA	338,582,053
2030403193403		PROYECTO TRABAJAR ESTRATEGICAMENTE POR LA SALUD DE LOS OROCUESEÑOS	338,582,053
203040319340301	SPS1	salud publica territorial	235,243,113
203040319340302	SPS1	gestión de salud pública	100,818,478
203040319340303	SPSR	gestión de salud pública	2,520,462
20305		SECRETARIA DE HACIENDA	3,760,948,427
2030501		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	364,642,236
203050101		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	137,000,000
20305010101		ADQUISICION DE SERVICIOS	137,000,000
2030501010101	LID1	honorarios	100,000,000
2030501010102	SPL1	mantenimiento de software	37,000,000
203050103		TRANSFERENCIAS	227,642,236
20305010301	AMSO	transferencia corporinoquia	135,177,984
20305010303	ESTP	retención art 47 ley 863	26,825,644
20305010304	ESAN	retención art 47 ley 863	53,651,286
20305010305	ELEC	retención art 47 ley 863	11,987,322
2030502		SERVICIO DE LA DEUDA	3,396,306,191
203050201		AMORTIZACIONES	2,662,741,179
20305020101	SPO1	pavimento cred 2014	272,747,029
20305020102	LID1	pavimento cred 2014	272,747,028
20305020103	SPO1	gas cred 2014	150,141,708
20305020104	LID1	gas cred 2014	150,141,708
20305020105	SPO1	vivienda cred 2014	90,656,412
20305020106	LID1	vivienda cred 2014	90,656,412

Experiencia, Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué - Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 - 12:00 A.M 02:00 - 6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoporocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



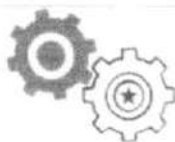
NIT: 892099392-

4

20305020107	SPO1	electricidad cred 2014	30,325,437
20305020108	LID1	electricidad cred 2014	30,325,445
20305020109	SPO1	pavimento cred 2017	787,500,000
20305020110	LID1	pavimento cred 2017	283,113,947
20305020111	SPL1	pavimento cred 2017	504,386,053
203050202		INTERESES	733,565,012
20305020201	SPO1	pavimento cred 2014	106,080,290
20305020202	LID1	pavimento cred 2014	81,565,178
20305020203	SPO1	gas cred 2014	58,395,048
20305020204	LID1	gas cred 2014	44,899,976
20305020205	SPO1	vivienda cred 2014	35,259,259
20305020206	LID1	vivienda cred 2014	27,110,859
20305020207	SPO1	electricidad cred 2014	11,794,560
20305020208	LID1	electricidad cred 2014	9,068,842
20305020209	SPO1	pavimento cred 2017	162,335,615
20305020210	LID1	pavimento cred 2017	197,055,385
20306		SECRETARIA DE OBRAS	1,537,116,554
2030601		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15,000,000
203060101		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15,000,000
20306010102		ADQUISICION DE SERVICIOS	15,000,000
2030601010201	SPL1	honorarios	15,000,000
2030603		GASTOS DE INVERSION	1,522,116,554
203060301		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,076,189,681
20306030107		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO PARA MEJORAR LA COBERTURA DE AGUA POTABLE PARA POBLACIÓN URBANA Y RURAL	475,000,000
2030603010704		PROYECTO TRABAJAR POR UNA MEJOR COBERTURA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	475,000,000
203060301070401	SPG1	ampliación y rehabilitación infraestructura acueductos potable	200,000,000
203060301070402	SPG1	subsídios-fondo de solidaridad y pre distribución del ingreso-acueducto	275,000,000

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 - 12:00 A.M. 02:00 - 6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-
4

20306030108		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR EL TRANSPORTE RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS	323,589,681
2030603010806		PROYECTO TRABAJAR POR UNA MEJOR COBERTURA Y OPTIMIZACIÓN DEL TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS	323,589,681
203060301080601	SPG1	subsídios-fondo de solidaridad y pre distribución del ingreso-aseo	202,400,000
203060301080602	SPGR	subsídios-fondo de solidaridad y pre distribución del ingreso-aseo	8,011,338
203060301080603	SPG1	ampliación y rehabilitación infraestructura aseo	113,178,343
20306030109		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUAS LLUVIAS PARA LA COMUNIDAD URBANA Y RURAL	277,600,000
2030603010905		PROYECTO TRABAJAR POR UNA MEJOR COBERTURA Y OPTIMIZACIÓN DE SANEAMIENTO BASICO	277,600,000
203060301090501	SPG1	ampliación y rehabilitación infraestructura alcantarillado	150,000,000
203060301090502	SPG1	subsídios-fondo de solidaridad y pre distribución del ingreso-alcantarillado	127,600,000
203060311		OTROS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	159,189,285
20306031110		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR UN MEJOR SERVICIO DE ENERGIA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	159,189,285
2030603111013		PROYECTO OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL SERVICIO DE ENERGIA Y GAS	159,189,285
203060311101301	ALPU	alumbrado público-costo prestación del servicio-previo recaudo	111,240,000
203060311101302	ELEC	ampliación redes rurales	47,949,285
203060320		TRANSPORTE	286,737,588
20306032014		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR EL SECTOR TRANSPORTE	286,737,588
2030603201414		PROYECTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y	286,737,588

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

		MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ	
203060320141401	LID1	mantenimiento rutinario de vías-personal operativo	70,678,445
203060320141402	SOGA	mantenimiento rutinario de vías	200,000,000
203060320141403	SPOR	mantenimiento rutinario de vías	16,059,143
20307		SECRETARIA DE PLANEACION	393,051,845
2030701		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	93,000,000
203070101		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	93,000,000
20307010102		ADQUISICION DE SERVICIOS	93,000,000
2030701010201	SPL1	honorarios	82,000,000
2030701010202	SPL1	tasas ambientales	11,000,000
2030703		GASTOS DE INVERSION	300,051,845
203070302		AGROPECUARIO	135,051,845
20307030214		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR CONSTRUIR UN OROCUÉ PRODUCTIVO Y CON DESARROLLO	135,051,845
2030703021415		PROYECTO TRABAJAR POR EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y RPRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ	135,051,845
203070302141501	LID1	proyecto de adecuación de tierras-personal operativo	18,000,000
203070302141502	LID1	proyecto granjas experimentales	17,000,000
203070302141503	LID2	programa asistencia técnica directa rural-pecuarios-ciclos de vacunación	10,051,845
203070302141504	SPO1	Servicio de extensión agropecuaria	90,000,000
203070312		EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	97,000,000
20307031225		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR FORTALECER Y CONSERVAR EL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	97,000,000
2030703122517		PROYECTO CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	97,000,000
203070312251701	LID1	mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado mataderos cementerios y mobiliarios del espacio publico	97,000,000

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 -12:00 A.M 02:00 -6:00 P.M
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co



República de Colombia
Departamento de Casanare
CONCEJO MUNICIPAL
Municipio de Orocué



NIT: 892099392-

4

203070314		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,000,000
20307031427		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,000,000
2030703142718		PROYECTO DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5,000,000
203070314271801	ESSO	estratificación socioeconómica	2,000,000
203070314271802	LID1	comité y consejo territorial de planeación	3,000,000
203070316		MEDIO AMBIENTE	63,000,000
20307031615		PROGRAMA SEGUIR TRABAJANDO POR LA UNIFICACIÓN DE LOS OROCUESEÑOS TODOS SOMOS OROCUE TODOS SOMOS MEDIO AMBIENTE	63,000,000
2030703161515		PROYECTO PROMOCIONAR LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE OROCUE	63,000,000
203070316151501	LID1	compra de predios fuentes abastecedoras	63,000,000
20308		CREO	122,000,000
2030801	LID1	gastos de funcionamiento	122,000,000
20309		IDRO	104,000,000
2030901	LID1	gastos de funcionamiento	104,000,000
20310		INARCO	104,000,000
2031001	LID1	gastos de funcionamiento	104,000,000

Experiencia. Trabajo y Compromiso

Dirección: Diagonal 4 N° 9 - 23 Orocué – Casanare - Código Postal: 853050
HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: Lunes - Viernes 08:00 - 12:00 A.M. 02:00 - 6:00 P.M.
E-Mail: concejo@orocue-casanare.gov.co Página Web: www.concejoorocue-casanare.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de diciembre de 2020, a las 17:16:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	74846582
Código de Verificación	74846582201217171656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 156306206



WEB

08:41:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 74846582:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:54:00 horas del 21/12/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **74846582**

Apellidos y Nombres: **MORENO GUALDRON MONCHY YOBANY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/12/2020 03:53:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **74846582** y
Nombre: **MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **18227792**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

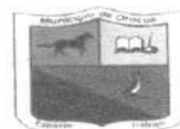
5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
CERTIFICACION



NIT: 892099392-

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICAN QUE:

El Municipio de Orocué, cumplió en la vigencia fiscal 2019 con los indicadores de la Ley 358 de 1997, en especial los artículo 2, 6 y 7, al cumplir con los indicadores de sostenibilidad y solvencia como se señala en la siguiente Tabla.

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)
	2,019.00
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	20,129,130,528.40
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	20,129,130,528.40
1.2 Vigencias futuras	
2. Gastos de funcionamiento	5,613,717,512.35
3. Ahorro operacional (1-2)	14,515,413,016.05
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	14,186,123,580.00
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	15,001,929,459.00
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	15,001,929,459.00
4.1.2 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior - financiada con regalías	
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	
4.1.4 Valor del nuevo crédito a contratar - proyección de desembolsos	
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	815,805,879.00
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	815,805,879.00
4.2.2 Amortizaciones de deuda financiada con regalías	
4.2.3 Amortizaciones del Nuevo Crédito	
4.3 Créditos condonables	
4.4 Amortizaciones de créditos condonables	
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	1,011,175,247.00
5.1 Intereses de la deuda vigente	1,011,175,247.00
5.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	
5.3 Intereses del Nuevo Crédito	

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

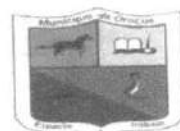
Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 – 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

Código: GAS-FO-001 Página 1 de 2 Versión: 1 Dependencia 1 Fecha: 30/08/2013



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE



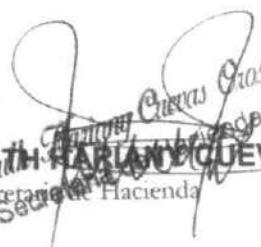
NIT: 892099392-

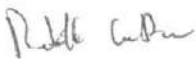
CERTIFICACION

SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)	6.97%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)	70.48%
SEMÁFORO: Estado actual de la entidad	VERDE

NOTA: De conformidad con la Ley 1530 de 2012 y el Decreto 1949 no se incluyeron recursos del Sistema General de Regalías, S.G.R.

La presente certificación se expide a los


RUTH HARIANY CUEVAS OROS
Secretaría de Hacienda


Prorector
RODOLFO CICA PEREZ
Profesional Contador

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050
E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

Código:	GAS-FO-001	Página	2 de 2	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
CERTIFICACION

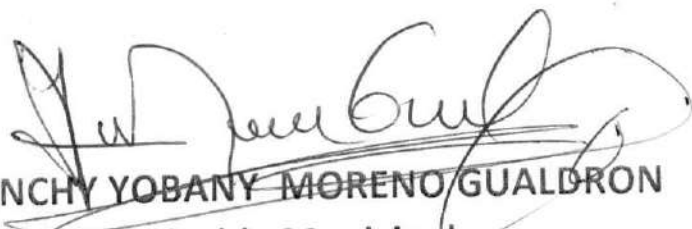


EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OROCUE - CASANARE

Certifica:

Que, el Municipio de Orocué-Casanare, no se encuentra en proceso de restructuración de Pasivos (Ley 550/1999).

La presente Certificación se expide en Orocué-Casanare, a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos mil Veinte (2020).


MONCHY YOBANY MORENO GUALDRON
Alcalde Municipal


Reviso: Ruth Hantany Cuevas Oros.
Secretaría de Hacienda.

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando
Dirección: Carrera 8a No. 2a - 15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 852050
E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

Código:	GAS-FO-001	Página	1 de 1	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14703627014



(415)7707212489984(8020) 0000014703627014

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 2 0 9 9 3 9 2

6. DV

4

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNICIPIO DE OROQUE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Oroque

2 3 0

41. Dirección principal

CR 8 A 2 A 15

42. Correo electrónico hacienda@orocue-casanare.gov.co

43. Código postal 8 5 3 0 5 0

44. Teléfono 1

6 3 6 5 2 0 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

8 4 1 2

1 9 9 0 0 8 2 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número
establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 9 1 0 1 4 4 2

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

1

1

1

58. CPC

9 1

8 3

8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios

0

61. Fecha

2020 - 09 - 11 / 14 : 33: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 16.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: MORENO GUALDRON MONCHY YOBANY

985. Cargo: Representante legal Certificado

EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 617 de 2000 y de la Resolución Orgánica 5393 de 2002 y con base en la información enviada por la entidad territorial a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública -CHIP- Categoría Presupuestal CGR:

CERTIFICA:

Que el Municipio **OROCUE** del Departamento **CASANARE**, durante la vigencia fiscal de 2019 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$8.470.013** miles.

Que los Gastos de Funcionamiento de dicho municipio representaron el **48,96%** de los ICLD.

La presente certificación se expide con base en la información reportada por la Entidad territorial. En caso de identificarse inconsistencias en la información con posterioridad a la fecha de expedición, la presente certificación carecerá de efectos.

Dado en Bogotá D. C., a los veintiun (21) días del mes de julio de 2020.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma que aparece a continuación tiene validez para todos los efectos legales.



CARLOS DAVID CASTILLO ARBELÁEZ
Contralor Delegado Para Economía y Finanzas Públicas



EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE S.A. E.S.P.
Nit 900.251.955-1

**LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE OROCUÉ S.A. ESP**

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos que se llevan en esta empresa, relacionados con los usuarios de servicios públicos, se constata que la ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE, identificada con el Nit. N° 892094392-4, se encuentra a **PAZ y SALVO**, en los servicios de Acueducto, Aseo y Alcantarillado.

La presente se expide a solicitud del interesado, con el fin de tramitar documentación, dado en Orocué-Casanare a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de dos mil Veinte (2020).


JORGE ELIECER RODRIGUEZ BONILLA
Gerente

2020 12 15

***21,000,000.00

EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P

VENTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE*****



MUNICIPIO DE OROCUÉ
CARRERA 8 2A - 15
OROCUÉ

NIT 892,099,392
COMP. EGRESO

CODIGO POSTAL: 853050

VERSION:

COD. POSTAL:

No 001360

Codigo	Ct	Descripcion	Fact.	NIT.	Detalle	Debitos	Creditos
51111700007	0000	Alumbrado publico	002112	844,004,576	RESL 269/2020 ABONO FACT 29211573	21,000,000.00	
11100602033	0000	63573642033 alumbrado publico	0999999	844,004,576	RESL 269/2020 ABONO FACT 29211573		21,000,000.00
Total comprobante						21,000,000.00	21,000,000.00

Cheque : TRANSFER. Compromiso:002112

Banco : BANCOLOMBIA S.A

Dic 15 /20

Rubro: 203060311101301 alumbrado público-costo prestación del servicio-previo

Pagador: 201215

Firma

Impr:201215

EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE
844,004,576



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
DECRETO



NIT: 892099392-4

T.R.D.100.21-077

DECRETO No.077 DE 2020

(19 DE OCTUBRE 2020)

Por el cual se categoriza el municipio de Orocué Casanare para la vigencia 2021

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OROCUÉ CASANARE

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y en la Leyes 617 de 2000 y 1551 de 2012

CONSIDERANDO

Que el artículo sexto, parágrafo 5, de la ley 617 de 2000 establece que: "Los Alcaldes determinaran anualmente mediante Decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio".

Que para determinar la categoría, el Decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación, recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, sobre la población para el año anterior.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE y Contralor General de la República, remitirán al Alcalde la certificación de que trata el presente artículo a más tardar el treinta y uno (31) de julio de cada año".

Que el Contralor Delegado para la Economía y Finanzas Públicas de la Contraloría General de la República a través de la certificación suscrita el 21 de julio de 2020, indica que el Municipio de Orocué recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2019 Ingresos Corrientes de Libre Destinación-ICLD- por la suma de \$ 8.470.013 miles, los cuales teniendo en cuenta que el Salario Mínimo Mensual vigente para ese año era de \$ 828,116 equivalen a 10.228.05 Salarios Mínimos Legales Mensuales.

Que en la certificación expedida por el Contralor Delegado para la Economía y la Hacienda Pública se indica que en el año 2019 los Gastos de Funcionamiento Representaron el 48,96% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, es decir el Municipio de Orocué cumplió con los límites fijados en la Ley 617 de 2000.

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a -15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365085 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

Código:

GAS-FO-001

Página

1 de 3

Versión: 1

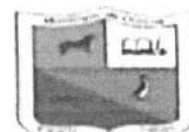
Dependencia 1

Fecha:

30/08/2013



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE
DECRETO



NIT: 892099392-4

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, envió la certificación con fecha 21 julio de 2020, en la cual establece que previa comprobación metodológica, la población estimada para el Municipio de Orocué es de 12.514 habitantes.

Que el artículo 6 de la Ley 136 de 1994, Categorización de los Distritos y Municipios, modificado por el artículo 7° de la ley 1551 de 2012, establece:

Los distritos y Municipios se clasificaran atendiendo su población e ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica, así: (...)"

6. QUINTA CATEGORÍA

Población: población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado seis.

7. SEXTA CATEGORÍA

Población: Población igual o inferior a diez mil (10.000).

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado siete.

Parágrafo 1°. Los municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales

Que de conformidad con el anterior considerando, si bien el Municipio por criterio de población debe clasificarse en QUINTA CATEGORIA, el monto de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación certificados por la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2019, en salarios mínimos legales vigentes para dicho año fue de 10.228.05., siendo inferiores al límite mínimo exigido para la Categoría QUINTA, por lo tanto de conformidad con el Parágrafo 1 de la norma citada debe clasificarse en la CATEGORIA SEXTA.

En mérito de lo anterior,

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

Dirección: Carrera 8a No. 2a - 15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

Código:	GAS-FO-001	Página	2 de 3	Versión:	1	Dependencia	1	Fecha:	30/08/2013
---------	------------	--------	--------	----------	---	-------------	---	--------	------------



República de Colombia.
Departamento de Casanare.
ALCALDIA MUNICIPAL DE OROCUE



NIT: 892099392-4

DECRETO

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Clasificar el Municipio de Orocué para el año 2021 en **SEXTA CATEGORÍA**, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copias del presente Decreto al Ministerio del Interior, Departamento Administrativo de Planeación, al Concejo Municipal, Personería Municipal y Departamento Administrativo de Planeación Departamental.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado, en Orocué a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

MONCHY YOBANY MORENO GUALDRÓN
Alcalde Municipal

Proyecto Esmir Rey Tovar

Con Dios y el Pueblo, Para Seguir Trabajando

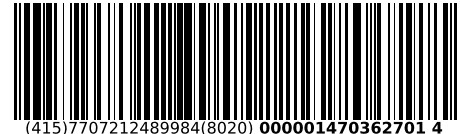
Dirección: Carrera 8a No. 2a - 15 Palacio Municipal - Telefax: (098) 6365088 - 6365203 Código Postal: 853050

E-Mail: alcaldia@orocue-casanare.gov.co - Página Web: www.orocue-casanare.gov.co

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14703627014



(415)7707212489984(8020) 000001470362701 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 2 0 9 9 3 9 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MUNICIPIO DE OROCUE

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Orocué

2 3 0

41. Dirección principal

CR 8 A 2 A 15

42. Correo electrónico

hacienda@orocue-casanare.gov.co

43. Código postal

8 5 3 0 5 0

44. Teléfono 1

6 3 6 5 2 0 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

8 4 1 2

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 0 0 8 2 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 0 1 4 4 2

07- Retención en la fuente a título de rent

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 2 2 3

55. Forma

3

56. Tipo

3

Servicio

57. Modo

58. CPC

1

1

9 1

2

1

8 3

3

1

8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 09 - 11 / 14 : 33: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

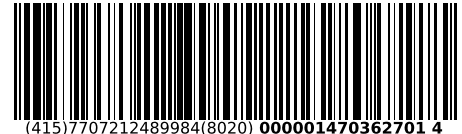
984. Nombre MORENO GUALDRON MONCHY YOBANY

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14703627014



(415)7707212489984(8020) 000001470362701 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 2 0 9 9 3 9 2

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

3 0

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

1

73. Fecha

2 0 0 7 1 2 3 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 1

76. Fecha de registro

2 0 0 7 1 2 3 1

77. No. Matrícula mercantil

78. Departamento

8 5

79. Ciudad/Municipio

2 3 0

82. Nacional

0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 5 1 0 0 8	-	-
2			-	-
3			-	-
4			-	-
5			-	-

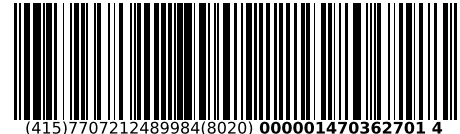
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante	170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14703627014



(415)7707212489984(8020) 000001470362701 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 2 0 9 9 3 9 2 4	6. DV 4	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal	14. Buzón electrónico 4 4
---	------------	---	------------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 0 0 1 0 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 4 8 4 6 5 8 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido GUALDRON	106. Primer nombre MONCHY
	107. Otros nombres YOBANY	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal
2	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre 107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal	